

Sesión N° 1.693

Celebrada el 22 Octubre de 1958

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Bulnes García, Larrain, Letelier, Olguín, Osca, Fonrouco, Valdés y Bial, el Gerente General subrogante señor Machuca y el Sub Gerente Secretario señor Graña.

Concurren además, el Vicepresidente señor Izquierdo, el Abogado señor Villaseca y el señor Fischer.

Acta

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.692, de Fecha 15 del actual, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Octubre de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Redesuentos a Bancos Accionistas	\$ 2.918.911.834
Redesuentos a Bancos Accionistas (Agrícola)	51.423.287
Redesuentos a Banco del Estado de Chile	83.139.466
Letras descontadas al Público	690.627.935
Letras descontadas a la Industria Salitrera	11.633.900
Letras descontadas a la Compañía de Acero del Pacífico	210.142.276
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico	166.165.451
Letras descontadas a/c de los F.F. C.C. del Estado	87.531.187
Letras descontadas en pago de Préstamos agrícolas	142.635.445
Desuentos Leyes N° 6421 - 9280 D.F.L. 45, 87 y 382 Guaco	112.448.694
Desuentos a/c Empresa Marítima del Estado. Ley 12.846, Art. 17	17.429.467
Anticipos Dirección de Vialidad, Art. 6° Ley 12.954	400.000.000

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité.

Redesuentos

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N°s. 411 y 412, celebradas el 17 y 20 del actual.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 21 de Octubre de 1958 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 503.920.828.
" Sud-Americano	197.485.150
" Comercial de Curicó	105.498.155
" Panamericano	439.471.686
" de Crédito e Inversiones	1.501.303.449
" de Curicó	169.224.007
" de Chile	8.149.367.825
" Español-Chile	1.407.428.447
" Francés e Italiano	127.967.155
	\$ 12.902.566.402

	12.902.566.702
Banco Del Pacifico	\$ 253.990.607
" Italiano	591.362.514
" Chillan	78.992.581
" de Talca	324.385.306
" de Concepcion	227.618.981
" Osorno y La Union	1.011.846.732
" Valdivia	99.186.118
" Sur de Chile	178.433.942
" Liraclita de Chile	561.753.449
" Nacional del Trabajo	230.857.612
	<u>\$ 16.460.994.544</u>
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84	9.875.747.631
Prest. Art. 85	1.000.000.000
Prest. Art. 86	3.380.000.000
	<u>14.255.747.631</u>

Informa, en seguida, que en la semana comprendida entre el 14 y el 20 del actual se cursaron redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 127.877.317.-, con lo que el saldo de estas operaciones alcanza a la cantidad de \$ 849.029.421.-.

Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 18 de Octubre de 1958.

Superintendencia de Bancos.

Circulares. - El Secretario da cuenta, en virtud de lo establecido en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de la Circular N° 549, de 16 del actual, de la Superintendencia de Bancos sobre: "Operaciones de cambio y Comercio Exterior".

Informa, además, que se ha recibido una Carta Circular, del 17 del presente, en que ese organismo solicita un "Estado de documentos en curso judicial y en mora".

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 14 y 20 de Octubre de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Libras Supriferas	U.S\$ 1.048.270.49	a\$ 806	\$ 844.906.016. =
id	175.000. =	1.010	176.750.000. =
Varios	99.715.73	806	80.370.879. =
	<u>U.S\$ 1.322.986.22</u>		<u>\$ 1.102.026.895. =</u>

Ventas

Bancos	U.S\$ 1.855.500. =	a\$ 808	\$ 1.499.244.000. =
id	20.000. =	1.016	20.320.000. =
id	55.000. =	1.019	56.045.000. =
id	13.000. =	1.020	13.260.000. =
id	20.000. =	1.013	20.260.000. =
	<u>1.963.500. =</u>		<u>1.609.129.000. =</u>

	U.S.\$ 1.963.500. =		\$ 1.609.129.000.
Varios	518.454.36	a \$ 808. =	418.911.121
id	15.000. =	1.018. =	15.240.000
id	13.40	1.020. =	13.668
	<u>U.S.\$ 2.496.964.76</u>		<u>\$ 2.043.323.489</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	\$ 54.500.0.0	a \$ 2.254. =	\$ 123.006.500

Informa, a continuación, de que el Banco Central desde el 1º de Julio hasta el 20 del actual compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
al Fisco	21.986.000. =	
a Compañías Cupriferas	18.443.000. =	
a Varios	8.104.000. =	539.000. =
	<u>48.566.000. =</u>	<u>539.000. =</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
a Bancos	31.486.000. =	340.000. =
a Varios	9.151.000. =	352.000. =
	<u>40.937.000. =</u>	<u>692.000. =</u>

Al 20 de Octubre de 1958, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba sobrecuadrada en U.S.\$ 4.638.000. = y tenía una disponibilidad de \$ 215.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco no tuvo variación, manteniéndose la cotización de \$ 806. = comprador y \$ 808. = vendedor, por dólar.

Por último, da cuenta de que los depósitos para importaciones al 20 del presente ascendían a \$ 24.096.000.000. = y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura a U.S.\$ 211.838.000. =.

Casa de Moneda de Chile

Cursos de capacitación técnica, Artículo 4º Ley 9856. - El Secretario da cuenta que la Casa de Moneda de Chile, en carta del 23 del actual, solicita que se le permita girar con cargo a los fondos contemplados en el artículo 4º de la Ley 9856, hasta la cantidad de \$ 2.000.000. =, para atender al pago de honorarios del profesorado y adquisición de útiles y material de enseñanza para continuar los cursos de capacitación técnica de su personal obrero. Agrega el Secretario que el señor Ministro de Hacienda ha otorgado la autorización correspondiente que dió a conocer por Oficio que remitió el 13 de Agosto ppdo.

Por último informa que el Directorio del Banco, en sesión N° 1.616 del 8 de Mayo de 1954, aprobó un giro de \$ 2.500.000. = para este mismo objeto.

El señor Presidente replica que la Ley 9856, autoriza el uso de los fondos que se deducen de la participación fiscal en las utilidades del Banco, para la especialización técnica del personal de la Casa de Moneda de Chile. Además nuestro delegado en ese servicio ha informado favorablemente esta petición, en atención a que los cursos que se iniciaron el año pasado han

sido de gran provecho para los obreros.

En mérito de lo expuesto, y de acuerdo con la resolución adoptada por el Ministerio de Hacienda, se autoriza a la Casa de Moneda de Chile el giro de hasta \$ 2.000.000. con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 4° de la Ley 9856, para cubrir los gastos que demandarán los cursos de capacitación técnica del personal de operarios del Servicio.

Anticipo acuñación de monedas, artículo 2° Ley 11.543. - El Secretario da cuenta que la Casa de Moneda de Chile ha solicitado con fecha 14 del actual, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 11.543, un anticipo de \$ 40.000.000., destinado a cubrir los gastos de acuñación de monedas de \$ 1. y \$ 10. Informa además, que en la misma comunicación este Servicio manifiesta que debido al alza de sus costos elevarán el precio de elaboración de estas monedas a \$ 3. y \$ 4. respectivamente, aumento que se hará efectivo a contar de este mes.

El señor Presidente manifiesta que se podría acceder a lo solicitado en atención a que el anticipo está debidamente cubierto con el costo de fabricación de las monedas que ya se han entregado al Banco.

Con mérito de estas razones se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 11.543, un anticipo de \$ 40 millones para atender a los gastos de acuñación de monedas de \$ 1. y \$ 10. Este crédito se deducirá en su oportunidad de las facturas que nos presenten por la elaboración correspondiente.

Se toma nota, además, del nuevo precio de \$ 3. y \$ 4. que cobrarán por la fabricación de monedas de \$ 1. y \$ 10. .

Importación. - A indicación del Gerente General se resuelve encargar a los señores Hardy y Cía., para que ordene a sus representantes la firma Portals Ltd., de Inglaterra, el envío del siguiente pedido de papel para billetes, cuyo precio de más o menos £ 94.000.0.0. queda sujeto a la aprobación del Banco:

<u>Tipo</u>	<u>Número de resmas</u>	<u>Billetes por pliego</u>
\$ 50	2.000	35
100	2.000	35
500	1.000	24
1.000	2.000	24
5.000	1.000	15
10.000	1.000	15

Se autoriza asimismo un gasto de £ 600 valor del nuevo molde para el papel para billetes de \$ 10.000. que será de 15 billetes por pliego, para un mejor aprovechamiento de la maquinaria instalada en la Casa de Moneda de Chile.

Cuota expansión mes de noviembre. - El señor Presidente manifiesta que corresponde determinar en esta sesión la cuota de expansión de las colocaciones que se permitirá en el mes de noviembre.

Propone el señor Maschke que se fije, igual que en Octubre, una cuota ordinaria de \$ 1.500 millones, y una extraordinaria de \$ 500 millones, que se repartiría entre los Bancos a prorrata del monto a que ascienden sus cuentas "Ajuste reserva en moneda extranjera", que según las informaciones proporcionadas por la Superintendencia de Bancos, alcanzan en conjunto a \$ 1.943 millones.

Papel para Billetes.

Control Crediticio

El señor Mackenna, dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Larraín, informa que conversó con el señor Superintendente de Bancos respecto a la diferencia de apreciación que existía entre ambos organismos acerca del monto del ajuste al precio real de las utilidades en moneda extranjera capitalizadas en los tres últimos semestres. Como recordarán los señores Directores continúa, el Banco consideró para estos efectos el saldo de esta cuenta al 30 de junio pasado, que era de \$ 1.603,5 millones y la Superintendencia de Bancos fué de opinión que debían incluirse partidas contabilizadas con posterioridad, que hacen subir su total a \$ 1.943,4 millones.

El señor Superintendente reconoció que antes de impartir las instrucciones debió haber consultado al Banco. Sin embargo insistió en que no alteró el aspecto monetario del problema pues, solo varió la base para la repartición, manteniendo el monto de expansión en \$ 500 millones.

El señor Presidente expresa que como se ha explicado, el Directorio al adoptar el acuerdo en referencia solo consideró los ajustes efectuados antes del 30 de junio y se pensó que otorgando durante 3 meses cuotas extraordinarias de expansión de los créditos de \$ 500 millones, la situación estaría normalizada el 31 de Diciembre próximo.

El señor Mackenna agrega que el señor Superintendente convino que en el futuro no modificará las resoluciones del Directorio, sin previa consulta.

El señor Bial hace notar que con esta declaración queda en claro cual es la buena doctrina.

El señor Larraín expresa que, en todo caso, por el hecho de reconocer que los ajustes de las reservas en moneda extranjera que se han capitalizado darán derecho a una expansión de \$ 1.943 millones, en vez de \$ 1.604 millones, las colocaciones aumentarán en una mayor cantidad.

El señor Mackenna le responde que en vez de autorizarse el aumento de los créditos por esta causa en tres meses se haría en cuatro incluyendo la cuota extraordinaria dentro del monto global que se permite para cada período.

El señor Letelier expresa que en el entendido de que así se haga no tendría inconveniente en prestar su aprobación a la indicación que se ha formulado, a pesar de que desea dejar constancia que ha primado el criterio de la Superintendencia de Bancos sobre el del Banco Central de Chile.

El señor Bulnes, manifiesta que no comparte este criterio y que votará en contra desde el momento que con esta medida se ha perjudicado a la mayoría de los Bancos. Con efecto, en los meses anteriores, se autorizó una expansión de las colocaciones de \$ 2.000 millones y en Octubre, como también se propone para Noviembre, solamente de \$ 1.500 millones, distribuyéndose los \$ 500 millones restantes entre aquellas empresas que estaban en situación privilegiada por haber constituido reservas en moneda extranjera. Le parece al señor Director que lo lógico es autorizar mayores créditos a aquellas instituciones que capitalizan utilidades en moneda corriente pero no, divisas, operación que no mejora su posición de caja. Con resumen estima que el acuerdo en referencia se ha traducido en la práctica en una injusticia para la mayoría de las empresas bancarias. Sin embargo, no insiste en sus puntos de vista porque el Directorio ya resolvió sobre el particular.

El señor Valdés propone que se fije una cuota mayor de expansión de las coloca-

ciones en atención a que en esta época del año los Bancos deben atender a su clientela agrícola cuyas necesidades aumentan por la proximidad de las cosechas.

El señor Vial como lo ha manifestado en otras oportunidades insiste en que el Banco Central debe actuar con cautela, especialmente por el incremento que han experimentado durante el año los medios de pagos. Hace notar, además, que el mayor volumen que arroja el saldo de depósitos para importaciones, coincide con el aumento de los redescuentos.

El señor Valdés pide que en todo caso se deje constancia que a su juicio, y por las razones que ha expresado, la cuota de expansión para noviembre debería ser de \$ 2.000 millones y \$ 500 millones mas, para repartir entre los bancos que han elevado sus patrimonios por revalorización de utilidades en moneda extranjera que han capitalizado.

El señor Presidente, a propósito de estas observaciones, expresa que sería conveniente no innovar con respecto a la norma aprobada para el mes de Octubre porque es muy probable que estas medidas deban ser revisadas, una vez que se conozca el criterio que sobre la materia sustentará la nueva administración. Por otra parte, no hay que olvidar que el hecho de autorizar mayores colocaciones significará en la práctica, un aumento de los redescuentos y entonces será más difícil dar cumplimiento a los compromisos contraídos con el Fondo Monetario Internacional.

Después de un breve debate y con el voto en contra, por las razones que han expresado, de los señores Dubres, Valdés y Vial, se acuerda autorizar un aumento de las colocaciones bancarias en el mes de noviembre de 1958 de \$ 1.500 millones, manteniendo en vigencia por este período las normas que actualmente rigen estos créditos.

Las Compañías regionales, los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado y las sucursales de los bancos comerciales y del Banco del Estado de Chile, en provincias que no sean las de Santiago y Valparaíso tendrán derecho a una expansión en ese mes de \$ 525 millones.

Las colocaciones de los bancos comerciales y del Departamento Bancario del Banco del Estado, en las provincias de Santiago y Valparaíso, no podrán elevarse, en noviembre, en más de \$ 975 millones.

En perjuicio de lo anterior se resuelve permitir en noviembre, una expansión extraordinaria de los créditos de \$ 500 millones, que se distribuirán entre las empresas bancarias a pro-rata del monto a que ascienden sus cuentas "ajuste reserva en moneda extranjera" y que, según indica la Superintendencia de Bancos, en su carta del 29 de Septiembre ppdo., alcanzan a \$ 1.943.379.489.-.

Los acuerdos anteriores deberán contar con la aprobación del señor Superintendente de Bancos.

Se deja constancia, además, que se acepta que la cuota de expansión extraordinaria de las colocaciones de \$ 500 millones acordada para el mes de Octubre se distribuya entre los bancos en la forma indicada por la Superintendencia de Bancos, vale decir, a pro-rata del monto a que ascienden sus cuentas "ajuste reserva en moneda extranjera" que en conjunto, como se indicó, alcanzan a \$ 1.943.379.489.-.

Suplente del Secretario. - A indicación del señor Presidente y del Gerente General se designa al señor Hernán Arce en reemplazo del señor Germán Fischer, que jubiló, para que actúe como ministro

Ministro de Fe

Comisión de Incineración de Billetes.

de Fí del Banco, como suplente del Secretario.

Designación Delegado suplente del Directorio. - El Gerente General propone, de acuerdo con el señor Presidente, que se designe como delegado suplente del Directorio en las incineraciones de billetes al señor Jaime Hunneres.

El señor Hunneres reemplazará en estas funciones al actual suplente señor Sergio Eckholt.

Comité de Adquisiciones y Gastos.

El Directorio acepta las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos y aprueba las siguientes propuestas para el suministro de formularios, artículos de escritorio y libros de contabilidad, para uso de las diversas oficinas del Banco:

Imprenta Auenábar	\$ 228.100. =
Imprenta Alvarada	628.000. =
Imprenta Artes y Letras	9.800. =
Imprenta Badal	334.600. =
Imprenta Chapman	649.450. =
Imprenta Universitaria	44.650. =
J. B. M.	24.000. =
Mesa y Cia. S. A. C.	160.000. =
L. Guzmán J.	52.800. =
Manufacturas Chilenas de Caucho	580.320. =
	<u>\$ 2.414.720. =</u>

Personal

A indicación del Gerente General el Directorio acuerda aumentar la planta de empleados del Banco en un auxiliar.

A continuación el señor Mackenna da cuenta que de acuerdo con el señor Presidente, para ocupar el cargo recién creado, han contratado los servicios del señor Adolfo Auenábar Gaste, quien desempeñará las labores de Auxiliar de la Oficina de Valparaíso, en reemplazo del señor Pedro del Río que fué ascendido a Segundo Jefe de Puerto Montt, como se informó en la sesión anterior.

El señor Auenábar percibirá una renta de \$ 42.000.- mensuales a contar del 1° de Noviembre de 1958.

Con seguida el Gerente General informa que han trasladado a Santiago, al Portero de la Oficina de Valparaíso don Jaime Jara, a contar del 1° de Noviembre próximo manteniéndole su actual renta de \$ 63.000.- mensuales.

Para llenar la vacante del señor Jara han ascendido a Portero de la Oficina de Valparaíso al actual Obrero de la Oficina de Santiago, don Luis Laavedra.

Propone el señor Mackenna, que se eleve a contar del 1° de Noviembre la renta de este Portero de \$ 56.600.- a \$ 70.000.-.

Así se acuerda.

Bonos 4/5%

El señor Valdés recuerda que se encuentra pendiente la resolución respecto a la petición formulada por algunas cooperativas de edificación para que el Banco adquiriera bonos del 4-5% que emitiría el Banco del Estado, para proporcionarles recursos para la edificación de viviendas.

Sobre el particular, hace presente nuevamente que su Excelencia el Presidente de

la República, le ha manifestado interés en que se proporcione ayuda a la
y a la integrada esta última, por per-
sonal de las fuerzas armadas.

Hace tiempo atrás continúa, el Directorio acordó la compra de \$ 800 millo-
nes de este tipo de títulos que se destinarían a conceder créditos al
, y como le han informado que esa Asociación no está en condiciones de ha-
cer uso de esta facilidad, podría estudiarse la redistribución de esta suma.

El señor Olguín expresa que los inconvenientes que se han presentado a esa
agrupación de obreros ya están subsanados, y podrán utilizar estos recursos dentro de poco
tiempo.

Se refiere en seguida, el señor Director a la petición presentada por los pro-
pietarios del Fundo Las Achupallas. Como lo ha explicado en otras reuniones esa Cooperativa
cumple con todos los requisitos para optar a este beneficio, y cuenta además con el apoyo
patronal.

En todo caso, si así se estimara, podría condicionarse el otorgamiento de los préstamos
a la urbanización del predio que, como se comprenderá, es muy costosa por lo que no
puede terminarse en un corto lapso solo con el ahorro de los propietarios.

Por último podría aceptarse la indicación que se formuló en el Directorio pa-
ra que las compras se efectúen con la recuperación que se obtenga por la amortización
de la cartera de bonos del 10-6% que posee el Banco.

El señor Presidente manifiesta que recibió la visita de representantes de diver-
sas cooperativas que también desean recibir esta ayuda, los que después de exponerle sus
planes, y darle detalles respecto de sus inversiones. Obrecieron. proporcionarle antecedentes que
demostrarían tener prioridad sobre la de la

Es de opinión el señor Maschke, por las razones ya expuestas, que antes de
resolver sobre esta materia, debería efectuarse un detenido estudio y confeccionar un plan
general que contemple todas las situaciones planteadas.

El señor Izquierdo, estima que la calificación de las solicitudes corresponde
al Banco del Estado y no al Banco Central.

El señor Maschke expresa que efectivamente el Instituto Emisor debe preo-
cuparse solamente del problema monetario. Parecería que el hecho de adoptar en estos momen-
tos el acuerdo de adquirir un determinado volumen de bonos no se ajustaría a los términos
de la Ley pues, es evidente que no existe una efectiva contracción del medio circulante u
otros síntomas deflacionistas que así lo aconsejen.

El señor Valdés, hace notar que en otra oportunidad en que se debatió esta
materia fue de la misma opinión sustentada por el señor Izquierdo en orden a que el
Banco del Estado es quien debe determinar cuales son las solicitudes que cumplen con todos
los requisitos.

Sin embargo, entonces, se dijo que el Banco Central, por ser el organismo que
en definitiva proporciona los recursos, podría condicionar la compra de títulos a que los presta-
mos correspondientes favorecieran a determinados interesados.

El señor Letelier concuerda con el señor Presidente en que no debe resolverse sino
después de un estudio completo del problema y una vez que se conozcan los planes económicos

del nuevo Gobierno.

El señor Larrain, también coincide en que no debe haber un pronunciamiento y recuerda que se encomendó el estudio de esta materia a una comisión con instrucciones de considerar el criterio de la Cámara Chilena de la Construcción.

El señor Olguín pide que se adopte una resolución aceptando cualquiera de las dos indicaciones que se formularon en una sesión pasada ya sea, para efectuar compras utilizando la recuperación o como lo propuso el señor Lazo autorizando la adquisición de \$3.600 millones, para atender las peticiones del grupo las

El señor Valdés pide que se deje constancia en acta de que formula indicación para que se compren \$1.200 millones en bonos del 4-5%, a razón de \$100 millones mensuales, y que con estos fondos el Banco del Estado otorgue créditos a las cooperativas señaladas por el señor Olguín.

A continuación, y en atención a que algunos señores Directores se retiran de la sala, y no reuniéndose el quórum para adoptar esta clase de acuerdos, se deja pendiente la resolución sobre la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, y a pedido del señor Valdés, se resuelve colocar en tabla este asunto para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

✓ Anumátequi

✓ Pulme

✓ García

✓ Larrain

✓ Letelier

✓ Olguín

✓ Ossa

✓ Brancoso

✓ Valdés

✓ Vial

✓ Maselake

✓ Maehanna

✓ Jhaing

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]